



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

GACETA PARLAMENTARIA

I Periodo Ordinario
II Año Ejercicio
Constitucional

Poder Legislativo del Estado de Campeche, 22 de noviembre de 2016.

Año II

Número 111

DÉCIMA SEXTA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA	3
INICIATIVA	4
Iniciativa para inscribir en el Muro de Honor del Congreso del Estado el nombre de Moch-Couoh, con motivo de los 500 años de la batalla de la “Mala Pelea”, promovido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.....	4
Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a gestionar fondos para la construcción del proyecto de la carretera Calkiní-Uxmal, para detonar y reactivar la economía de nuestro Estado, promovido por la diputada independiente Adriana de Jesús Avilez Avilez.	7
Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, Educación, Protección Civil y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para establecer una campaña permanente de conservación, limpieza, nebulización y descacharrización de escuelas, promovido por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández del Partido Nueva Alianza.....	9
DICTAMEN	12
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de mejora regulatoria, promovida por la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.....	12
DIRECTORIO	17

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.

2. Declaratoria de existencia de quórum.

3. Apertura de la sesión.

4. Lectura de correspondencia.

- *Diversos oficios turnados a la directiva.*

5. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

- *Iniciativa para inscribir en el Muro de Honor del Congreso del Estado el nombre de Moch-Couoh, con motivo de los 500 años de la batalla de la “Mala Pelea”, promovido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.*
- *Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a gestionar fondos para la construcción del proyecto de la carretera Calkiní-Uxmal, para detonar y reactivar la economía de nuestro Estado, promovido por la diputada independiente Adriana de Jesús Avilez Avilez.*
- *Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, Educación, Protección Civil y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para establecer una campaña permanente de conservación, limpieza, nebulización y descacharrización de escuelas, promovido por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández del Partido Nueva Alianza.*

6. Lectura, debate y votación de dictámenes.

- *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de mejora regulatoria, promovida por la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

7. Lectura y aprobación de minutas de ley.

8. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*

9. Declaración de clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA

- 1.- El oficio No. HCE/SG/AT/673 remitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
- 2.- La circular No. C/050/LVIII remitida por el H. Congreso del Estado de Querétaro.
- 3.- El oficio DGPL-1P2A.-1863.4 remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

INICIATIVA

Iniciativa para inscribir en el Muro de Honor del Congreso del Estado el nombre de Moch-Couoh, con motivo de los 500 años de la batalla de la “Mala Pelea”, promovido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.**

El suscrito Lic. RAUL ARMANDO URIBE HAYDAR, Presidente del H. Ayuntamiento de Municipio de Champotón, cargo que como es del dominio público ostento desde el 1º. de octubre de 2015, en uso de las facultades que me otorga el artículo 46 frac. III de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por acuerdo del H. Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del año en curso, cuya copia del acta acompaño, por este conducto vengo a proponer un Punto de Acuerdo, para efectos de **que esa Soberanía, acuerde inscribir en letras doradas en el Muro** de Honor del Salón de Sesiones, el nombre del héroe maya **Moch-Couoh**, al cumplirse en marzo del próximo año, los 500 años de la célebre batalla en la que el cacique maya derroto a los conquistadores españoles, conforme a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de marzo de 1517, el conquistador español Francisco Hernández de Córdoba, desembarcó en el poblado maya de Potón Chan, (Champotón) para proveerse de agua, llevando una tropa de 114 soldados. Abastecidos en un pozo cercano, los conquistadores españoles pasaron la noche cerca de la costa, con la intención de embarcarse al día siguiente en los tres navíos que formaban parte de la expedición.

Al amanecer del 14 de marzo de 1517, los españoles se vieron rodeados por cientos de indígenas mayas comandados por el cacique Moch-Couoh, dando lugar a un fiero combate que duró alrededor de 4 horas.

Con grandes pérdidas los españoles lograron romper el cerco y retornar a sus barcos, uno de los cuales quemaron por haber muerto toda la tripulación.

Murieron 57 españoles y un número no precisado de indígenas mayas, y excepto uno, todos resultaron heridos, incluido el Capitán Hernández de Córdova, llamado desde entonces "Capitán de Mala Estrella", y que días después murió en Cuba a consecuencia de sus heridas.

Los conquistadores llamaron desde entonces a Champotón "Bahía de la" Mala Pelea". Según apunta el soldado-cronista Bernal Díaz de Castillo en su obra "Historia Verdadera de la Conquista de Yucatán", que también salió herido, aquella fue la primera batalla por la libertad de América y retrasó varios años la conquista de Yucatán.

De ese acontecimiento conmemoramos el año próximo los 500 años.

Por otra parte, si revisamos las referencias biográficas de los próceres cuyos nombres están inscritos en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, veremos que ninguno de ellos pertenece ni por origen ni por apellidos al pueblo maya, del que los Peninsulares provenimos y que fueron los habitantes originales de estas tierras, dejando para la posteridad docenas de edificaciones monumentales, desde Chichentz'á hasta Calakmul, que hoy son orgullo de la gran cultura maya.

Así como a Moch-Couoh se le considera el primer vencedor de los conquistadores españoles, los champotoneros de hoy estimamos que debe figurar, entre los próceres campechanos, cuyos nombres están inscritos, para perpetua memoria, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

Desde el punto de vista de la historia, rendimos homenaje a un héroe maya, al ajustarse cinco siglos de la hazaña que lo inmortalizó, pero también es un homenaje al gran pueblo maya que por siglos ocupó estas tierras y cuyos descendientes aún están entre nosotros.

En mérito a lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esa Soberanía, el siguiente

ACUERDO:

La Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, decreta

Número _____

UNICO: Inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre del cacique maya" Moch-Couoh al cumplirse 500 años de la batalla de Champotón y como homenaje al pueblo maya de la

Península.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a fin de que provea lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

A t e n t a m e n t e

LIC. RAUL ARMANDO URIBE HAYDAR
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON

Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a gestionar fondos para la construcción del proyecto de la carretera Calkiní-Uxmal, para detonar y reactivar la economía de nuestro Estado, promovido por la diputada independiente Adriana de Jesús Avilez Avilez.

**C. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

La suscrita, **Adriana de Jesús Avilez Avilez**, Diputada Independiente del XVII Distrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 fracción II de la Constitución Política, 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche; traigo ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que **se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a gestionar fondos para la construcción del Proyecto de la carretera Calkiní-Uxmal para detonar el turismo y reactivar la economía de nuestro Estado**, conforme a la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de la Carretera Calkiní-Uxmal, Yucatán con una longitud de 32.5 Km. de los cuales 17 Km. se encuentran en territorio Campechano y 15.5 Km. en el estado de Yucatán, corresponde a una vía general de comunicaciones, ya que cumple con los supuestos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, toda vez que su realización se pretende llevar a cabo con fondos del Gobierno Federal y que servirá para mejorar la comunicación entre dos entidades de la República Mexicana, particularmente de las zonas que se encuentran alrededor de los municipios de Muna en Yucatán y de Calkiní en Campeche.

La obra como ya se ha dicho, corresponde a una vía general de comunicación, cuyo propósito inicial es servir de corredor turístico entre los municipios de Campeche y Yucatán, es preciso decir que la iniciativa del desarrollo del proyecto inició por parte del gobierno de Campeche en el 2008 que consideró el desarrollo de un camino de 32.5 Km. que facilitaría la comunicación entre Calkiní y Muna.

Es importante mencionar que en los terrenos que forman parte de Calkiní ya se encuentra establecida una carretera que va del Km. 0+000 al Km. 17+500, la cual corresponde a una carretera tipo C que conectará el proyecto.

La justificación y objetivos con la construcción entre los estados de Yucatán y Campeche facilitaría el acceso de los turistas y visitantes a las zonas arqueológicas que se encuentran en los alrededores del municipio de Muna, principalmente los que se encuentran en Uxmal y Ticul que forman parte de la Ruta Puuc, que comprende la zona arqueológica.

Uxmal es uno de los sitios de interés turístico más importante del estado de Yucatán, ya que recibe un promedio de 220,000 visitantes al año (fuente: UADY 1999) y actualmente supera los 240,000 visitantes, misma que servirá de manera transversal para entrar al corazón del Camino Real en la parte norte del Estado, detonando el despegue turístico de los municipios de Calkiní, Hecelchakán y Tenabo, así como sus comunidades reconocidas como rincones de ensueño de Campeche entre las que destacan: Bécal, Tepakán, Calkiní, Dzitbalché, Nunkiní, Ex-Hacienda de Santa Cruz, Ex-Hacienda de Tankuché, el Remate e Isla Arena.

Hoy en día para lograr el desplazamiento de los visitantes entre la porción norte del estado de Campeche hacia la zona de Uxmal en Yucatàn, es necesario transitar la carretera Campeche – Mérida, tomar en Maxcanú, Yucatàn la desviación hacia Muna y de ahí a Uxmal; o bien la ruta alterna más larga que es de Campeche a Hopelchén, Bolonchén, Santa Elena Yucatán y finalmente Uxmal.

Estas vialidades existentes no permiten la comunicación rápida y fluida hacia este destino de importancia turística, regional, nacional e internacional.

El tiempo aproximado que le lleva a los visitantes de los estados de Campeche y Yucatàn es de aproximadamente 1:20 horas, con la realización del proyecto, el tiempo esperado será solamente de 20 minutos.

Con la construcción y operación de esta carretera se pretende dar servicio a un promedio diario anual de 1500 a 3000 vehículos en ambos sentidos del cuerpo de la vialidad con un crecimiento aproximado de un 5% anual y en consecuencia una derrama económica considerable para el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente punto de:

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes del Gobierno Federal a gestionar fondos para la construcción del Proyecto de la carretera Calkiní-Uxmal para detonar el turismo y reactivar la economía de nuestro Estado.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.
Diputada Independiente del XVII Distrito

Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, Educación, Protección Civil y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para establecer una campaña permanente de conservación, limpieza, nebulización y descacharrización de escuelas, promovido por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández del Partido Nueva Alianza.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos, diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, traemos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Protección Civil y los 11 H. Ayuntamientos, para establecer una CAMPAÑA PERMANENTE DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, NEBULIZACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN DE ESCUELAS al tenor y justificación de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En datos de junio de 2016, se registran 1858 planteles donde se impartía clase a 188 mil 796 alumnos de Educación Básica, al cuidado y atención de 10 mil 797 docentes.

Por su parte 36 mil 515 estudiantes en 134 escuelas de educación media superior, tienen 2046 profesores y 34 mil 949 alumnos a cargo de 2704 docentes en educación superior.

Se dispone también de escuelas de educación inicial, especial y para adultos.

Las instituciones educativas de Campeche requieren que las Secretarías de Educación, Salud y Protección Civil, estatales, realicen una acción conjunta para el mejoramiento del ambiente y del entorno escolar.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que en virtud de los riesgos de salud para alumnos, profesorado y padres de familia se requiere seguir realizando acciones de saneamiento y de salubridad para evitar enfermedades como ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA, y las enfermedades respiratorias e infectocontagiosas.

Es urgente realizar una Campaña de descacharrización, para eliminar toneladas de objetos inservibles que se acumulan en las bodegas, o los sitios habilitados para tal función y que se han acumulado porque no se han dado de baja y desalojado de los planteles.

Es imperativo dar de baja todos los materiales en mal estado, inservibles, y la eliminación de basureros internos donde se acumulan toneladas de desperdicios.

Para conservación de la escuela urge revisar los baños, los bacines y lavabos, y los bebederos de agua.

Hace falta la fumigación de las aulas para combatir las plagas de ratas, cucarachas, abejas, y comején.

En algunas escuelas existen casos extremos de plagas de piojos, sin distinguir clase social o sector económico deben emprenderse las acciones que sean necesarias para tener entornos escolares más saludables.

En muchas escuelas se requiere eliminar documentos que han cumplido su ciclo administrativo, por ya haberse realizado sus trámites y concluido su tiempo de conservación.

Es importante la revisión del sistema hidráulico del plantel y la calidad y potabilidad del agua.

Ante la presencia de insectos, moscas y mosquitos, se deben realizar NEBULIZACIONES.

En muchas escuelas existen libros de texto gratuito y material escolar en desuso, periódicos y revistas y papelería en mal estado que debe ser eliminado del área escolar.

Es importante la revisión de enchufes, contactos, cambio de focos fundidos, mantenimiento y revisión de abanicos y aires acondicionados.

Urge el saneamiento de aguas estancadas al interior de los planteles para abatir la proliferación de insectos.

Protección Civil y los Ayuntamientos pueden apoyar en la tala de los árboles en riesgo de caerse o que sean un peligro para la comunidad estudiantil.

Urge deshierbar y limpiar las áreas verdes, y los patios de recreo.

Atención especial merecen las cocinas escolares, y los espacios donde los niños y las niñas consumen sus alimentos.

Hace falta tener el cuidado de iluminar las calles cercanas al plantel.

En temporada de vacaciones, se puede realizar la pintura general de las aulas, los anexos y el exterior del edificio escolar.

Es importante revisar las puertas y las ventanas.

La limpieza va creando una cultura que forma hábitos y hace mejores ciudadanos.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que la Secretaría de Educación, de Salud y Protección Civil, pueden emprender con mucho profesionalismo y mejores resultados la campaña de conservación, limpieza, nebulización y descacharrización en beneficio de los niños y jóvenes estudiantes de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

Primero.- Exhortar a la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Protección Civil y a los 11 H. Ayuntamientos, para establecer una CAMPAÑA PERMANENTE DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, NEBULIZACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN DE ESCUELAS

Segundo.- Gírense los comunicados que correspondan.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Por lo que solicito sea tratado como asunto de obvia resolución, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Camp., 10 de Noviembre de 2016.

DIP. JOSE GUADALUPE GUZMAN CHI.

DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ.

DICTAMEN

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de mejora regulatoria, promovida por la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Recibida la documentación que integra el expediente legislativo número 251/LXII/10/16, relativo a una iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche en materia de mejora regulatoria, promovida por la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, con fundamento en los artículos 39, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración del Pleno del Congreso el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 4 de octubre de 2016, la diputada Leticia del Rosario Enríquez Cachón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a la consideración de la Asamblea Legislativa una iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de mejora regulatoria.

SEGUNDO.- La precitada iniciativa se dio a conocer al Pleno del Congreso en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del año en curso, mediante la lectura de su texto. Documentación que la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad para su correspondiente resolución.

TERCERO.- Que para el análisis de dicho proyecto, los integrantes de esta comisión se reunieron para conocer sus puntos de vista y presentar sus observaciones con relación al contenido y alcances de la iniciativa de referencia, abocándose a la emisión del resolutivo que nos ocupa.

Lo que se hace con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que el propósito de la iniciativa en estudio es adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la misma ley fundamental del Estado y por no contravenir precepto alguno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe declararse que este Congreso local se encuentra plenamente facultado para conocer y resolver en el caso.

II.- La promovente es legisladora integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, quien está plenamente facultada para instar iniciativas de ley, en términos de la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política Local.

III.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de que se trata.

IV.- Que del estudio efectuado a la iniciativa de referencia, se infiere que pretende:

- a) Adicionar un párrafo tercero al artículo 72; y
- b) Adicionar una fracción VII al artículo 105, ambos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

V.- Que es preciso destacar que las adiciones a las disposiciones constitucionales que se plantean en la iniciativa en estudio, tienen los siguientes alcances:

- a) Incluir el término de mejora regulatoria, para efecto de la promoción del desarrollo económico y social a favor del Estado;
- b) Prever que las dependencias, y entidades de la administración pública estatal y demás entidades paraestatales desconcentradas y descentralizadas, adopten, implementen y promuevan acciones de mejora regulatoria de manera continua, con el propósito de impulsar la apertura de empresas; la inversión; la generación de empleos; la productividad y competitividad económica; los mayores beneficios a la sociedad al menor costo posible, y la institucionalización de la gobernanza regulatoria;
- c) Establecer que el Estado será el encargado de promover acciones para incrementar la productividad y competitividad del sector privado, en sus vertientes industrial, comercial y de servicios, a través de un marco regulatorio ágil; y
- d) Señalar que los Municipios promoverán su desarrollo económico y social, para lo cual deberán implementar y promover acciones permanentes de mejora regulatoria.

VI.- Que con motivo del análisis efectuado, quienes dictaminan arriban a la conclusión que dichas adiciones a la Carta Magna local obedecen a la necesidad de fortalecer el marco constitucional de nuestra Entidad, para efecto de incorporar disposiciones que permitan incentivar el desarrollo económico, así como fomentar la inversión pública y privada que permita una mayor generación de empleos en beneficio de la sociedad campechana.

VII.- Que las modificaciones que se proponen a la Carta Magna local recogen los postulados previstos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen en su partes conducentes lo siguiente:

“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación....”

“Artículo 26.

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación...”

VIII.- Consecuentemente, quienes dictaminan se pronuncian a favor de la adición de un párrafo tercero al artículo 72 y de una fracción VII al artículo 105 a la Constitución Política del Estado de Campeche, toda vez que con ello se incluirá la figura de la mejora regulatoria dentro de nuestro marco constitucional, lo que sentará las bases fundamentales para generar los beneficios de esta mejora en los Estados y municipios, fomentar la inversión y creación de empleos, ofrecer certidumbre a la inversión, disminuir la discrecionalidad de los gobiernos, posibilitar menores costos administrativos para los mismos y de gestión para el ciudadano, así como mejorar la competitividad, por mencionar algunos aspectos esenciales, mismos que atienden al fortalecimiento de la democracia.

Toda vez que la consolidación de la mejora regulatoria puede lograrse con un esfuerzo de todos los sectores de la sociedad, con el análisis cuidadoso de alternativas regulatorias y con plena transparencia en las decisiones de políticas públicas, dado que la mejora regulatoria se ha convertido en una herramienta esencial, ya que genera una nueva forma de gobernar basada en el análisis y la transparencia.

IX.- Que analizados los objetivos que se propone alcanzar la modificación constitucional que hoy nos ocupa, se considera de indiscutible interés público dado que se propone el reconocimiento de la mejora regulatoria, lo que hace viable su aprobación por esta Asamblea Legislativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en los artículos antes citados y específicamente en los numerales 130 de la Constitución Política del Estado y 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

Primero.- Es procedente la aprobación de la iniciativa para adicionar un párrafo tercero al artículo 72 y una fracción VII al artículo 105, de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Segundo.- Hágase de conocimiento de los HH. Ayuntamientos del Estado para que como miembros del Poder Revisor de la Constitución Política de la Entidad, en términos del artículo 130 de la referida Ley fundamental estatal externen su decisión sobre dichas adiciones.

Tercero.- En consecuencia, se propone al Poder Revisor de la Constitución Política del Estado la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, previa la aprobación de esta LXII Legislatura y de la (totalidad o mayoría) de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobadas las adiciones a la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Número ____

ÚNICO.- Se adicionan un párrafo tercero al artículo 72 y una fracción VII al artículo 105, ambos de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 72.-.....

.....

La Mejora Regulatoria es fundamental para promover el desarrollo económico y social a favor del Estado; por lo que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, centralizadas y descentralizadas, deberán adoptar, implementar y promover acciones de mejora regulatoria de manera continua, a fin de impulsar:

- I. La apertura de empresas;
- II. La inversión;
- III. La generación de empleos;
- IV. La productividad y competitividad económica;
- V. La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal
- VI. Los mayores beneficios a la sociedad al menor costo posible; y
- VII. La institucionalización de la gobernanza regulatoria.

El Estado será el encargado de promover acciones para incrementar la productividad y competitividad del sector privado en sus vertientes industrial, comercial y de servicios, a través de un marco regulatorio ágil, como parte de un programa de apoyo para el desarrollo regional, con alto potencial de productividad que ofrezca un entorno de negocios para atraer inversión y generar empleos de calidad.

ARTÍCULO 105.-.....

I. a VI.

VII. Los Municipios, dentro del ámbito de su competencia, promoverán el desarrollo económico y social, para lo cual deberán implementar y promover acciones permanentes de mejora regulatoria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor diez días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD

Dip. Laura Baqueiro Ramos.
Presidenta

Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco.
Secretario

Dip. Julio Alberto Sansores Sansores.
Primer Vocal

Dip. Manuel Alberto Ortega Llitas.
Segundo Vocal

Dip. Carlos Enrique Martínez Aké.
Tercer Vocal

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. JUAN CARLOS DAMIÁN VERA.
PRESIDENTE

DIP. JAIME MUÑOZ MORFIN.
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIP. LUIS RAMON PERALTA MAY.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DIP. LETICIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ CACHÓN.
PRIMERA SECRETARIA

DIP. SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ.
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA DE JESUS AVILEZ AVILEZ.
TERCERA SECRETARIA

DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ.
CUARTA SECRETARIA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. SILVERIO BAUDELIO CRUZ QUEVEDO.
VICEPRESIDENTE

DIP. LAURA BAQUEIRO RAMOS.
SECRETARIA

DIP. MANUEL ALBERTO ORTEGA LIITERAS.
PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.